



Avanza en Italia legislación para retomar uso de centrales nucleares

Posted on Junio 6, 2026

(Roma) La Cámara de Diputados de Italia aprobó el proyecto de ley habilitante para el regreso del empleo de la energía nuclear en este país, que cesó tras referendos en su contra realizados en 1987 y 2011, señala reporte.

Un comunicado parlamentario, divulgado en el sitio digital del diario Corriere della Sera, apunta que tras esa votación a favor de la iniciativa legislativa, efectuada la víspera, dicho proyecto pasará al Senado, que también debe darle luz verde a la entrada en vigor de ese proyecto, impulsado por el gobierno desde octubre de 2025.

La mayor parte de los legisladores de los partidos opositores votaron en contra, aunque la bancada de Azione votó a favor y la de Italia Viva se abstuvo, mientras se espera que entre los senadores ocurra algo similar, con lo que posiblemente el proceso concluirá de manera favorable para sus promotores en los próximos meses.

Esta ley habilitante establece los principios y criterios que el gobierno debe seguir sobre el uso de la energía nuclear, con la posterior aprobación de decretos de implementación que, según declaró el ministro de Seguridad Energética de este país, Gilberto Pichetto Fratin, deben estar listos antes de que finalice este año.

Sin embargo, Pichetto aclaró que la instalación de las nuevas centrales nucleares tardará entre ocho y nueve años, pues además de la normativa será necesario establecer el sistema de autorización o licencias para seleccionar la tecnología que se empleará.

El uso de la energía nuclear en Italia se prohibió como resultado de dos referendos históricos, entre ellos el realizado en 1987, luego del desastre en la Central Electronuclear de Chernóbil, en la entonces Unión Soviética, que llevó al cierre definitivo en 1990 de las instalaciones de ese tipo existentes en este país.

En 2011, tras el accidente nuclear de Fukushima, en Japón, un nuevo referendo ratificó esa prohibición y frenó los intentos del gobierno de retomar la actividad nuclear.

La actual ley habilitante presentada por el gobierno, de ser aprobada, puede entrar en vigor sin necesidad de un referendo confirmatorio, pero existe la posibilidad constitucional de una consulta derogatoria, que pueden impulsar sus opositores con la recolección de 500 mil firmas, un escenario probable en criterio de observadores.

El Maipo/PL